



PONE TÉRMINO LA REX N° 001150/2016 Y ESTABLÉCESE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN CARGO DE DIRECTOR REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SANTIAGO, 05 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010555 / VISTOS:

Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley 18.910 de 1990, modificado por la Ley 19.213 de 1993; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

- QUE, Christian Manuel Núñez Morales, fue nombrado como Director Regional en calidad de Transitorio y Provisionalmente, a contar del 18 de enero de 2016.
- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

PÓNESE TÉRMINO a contar del 18 de enero de 2016 la Resolución Exenta N° 001150/16, que declara orden de Subrogación en el cargo de Director Regional de la Región de La Araucanía.

ESTABLÉCESE a contar del 08 de febrero de 2016, que en el evento de ausencia o impedimento de don **CHRISTIAN MANUEL NUÑEZ MORALES**, Director Regional grado 5° EUR., de la Planta Directiva del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para ejercer las funciones propias del cargo de Director Regional de la Región de la Araucanía, será subrogado en el siguiente orden:

Nombre	RUT	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1° Miguel Alegre Roco	[REDACTED]	Contrata	Profesional	6°
2° Jimena Osorio Ulloa	[REDACTED]	Contrata	Profesional	7°

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

OFICINA DE PARTES INDAP
Región de La Araucanía

11 FEB. 2016

RECIBIDO



Gerardo Vial Ortiz
Director Nacional (S)
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Lo que transcribo a [REDACTED] conocimiento.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRIBASE A: DIRECCIÓN NACIONAL, SUBDIRECCIÓN NACIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL Y DEPTO. PERSONAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; DIVISIÓN PERSONAS; DEPTO. ADM. PERSONAL, REMUNERACIONES, DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA, OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS E INTERESADO.

DIRECCION NACIONAL

División Personas

MCG-MLR / AGM / GVM

DIVISION PERSONAS

DEPTO. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

